



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00692098- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El planteo de Nulidad iniciado por el docente M.G.F. (Leg. 3X.XX0) en contra de las actuaciones por las cuales se le tramita un Juicio Académico;

El DDAJ-2025-75984-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que obra en el orden 196 y cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por el docente M.G.F. (Leg. 3X.XX0) respecto de su planteo de Nulidad en contra de las actuaciones por las cuales se le tramita un Juicio Académico y, en consecuencia, ratificar en todos sus términos la RHCS-2024-1115-E-UNC-REC, teniendo en consideración el DDAJ-2025-75984-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la presente Resolución deberá ser reservada de conformidad a lo dispuesto por RHCS-2022-1465-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja

